

Bogotá, 26 de marzo de 2013  
Comunicado de Prensa N°844



## EN AGUA Y SANEAMIENTO UN PAÍS MENOS VULNERABLE

*Colombia debe estar preparada en el tema del líquido vital en esta temporada de lluvias.*

**Bogotá 26 de marzo de 2013.** Buscando la reducción del riesgo de desastres y el conocimiento del mismo la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- recuerda a los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres las medidas que se deben adoptar en el tema de agua y saneamiento.

Entre las acciones que se deben cumplir están:

- Todas las empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, deberán contar con sus estrategias de respuesta y/o Planes de Contingencia para la temporada de lluvias.
- Preparación de las capacidades de la respuesta en agua y saneamiento básico, tanto de los consejos departamentales como municipales de gestión del riesgo.
- Convocar periódicamente a las entidades que hacen parte del Comité de Manejo de Emergencias y/o desastres o de la estrategia de respuesta departamental y/o municipal.
- Informar periódicamente a la comunidad en general las medidas preventivas para minimizar el riesgo de la Primera Temporada de Lluvias.

De la misma forma, para disminuir los impactos en el sector de agua y saneamiento básico por la actual temporada de lluvias, se pide adelantar las siguientes acciones:

- Revisar, continuamente, los reportes del IDEAM sobre los pronósticos del clima en el territorio. Para hacerlo se puede consultar la página [www.pronosticosyalertas.gov.co](http://www.pronosticosyalertas.gov.co)
- Con apoyo con las Corporaciones Autónomas Regionales Ambientales se deben evaluar las condiciones físicas de la cuenca abastecedora para determinar los posibles eventos que puedan causar represamientos, avalanchas o crecientes súbitas.
- Identificar los puntos críticos de amenazas por deslizamientos, crecientes súbitas y/o avenidas torrenciales, que se encuentren en el área de influencia de los componentes de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- Hacer un diagnóstico de la vulnerabilidad del sistema. De manera preventiva deben realizar análisis de vulnerabilidad de los sistemas de la prestación del servicio para determinar los posibles riesgos y realizar acciones preventivas como limpieza de bocatomas, obras de mitigación, entre otros.
- Tener actualizados los planes de contingencia y/o estrategias municipales de respuesta, lo cual es responsabilidad de cada una de las empresas prestadoras, en coordinación con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, en los respectivos municipios, con énfasis en inundaciones, avenidas torrenciales, fenómenos de remoción en masa, y otros eventos que se puedan asociar al comportamiento del clima.
- Identifique fuentes alternas de abastecimiento por su se presenta una interrupción del servicio.



Sistema Nacional para la Prevención  
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres

- Realizar la provisión de recursos necesarios para la atención de la emergencia, acorde con los niveles de riesgo y la experiencia de la pasada temporada de lluvias, orientados a prevenir desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo.
- De suceder una afectación realizar los reportes de las mismas de una manera oportuna.
- Se recuerda a los departamentos y municipios que las medidas a tomar frente a las posibles emergencias, como atención primaria se centran en:
  - Asegurar el abastecimiento de agua, el manejo de aguas servidas y la recolección y disposición de residuos sólidos a través de medios alternativos (carrotquues, tanques de almacenamiento provisionales, agua en bolsas, volquetas, equipos de succión, roto sondas, unidades de agua y saneamiento, entre otras)
  - Efectuar reparaciones temporales que restablezcan la prestación del servicio (adquisición e instalación de equipos, insumos e instalaciones eléctricas, entre otros).
  - Acometern la adecuación de sistemas alternativos como la perforación de pozos poco profundos.

En caso que ya se hayan presentado emergencias sectoriales que requieren el apoyo de la Nación para su atención, es necesario que las administraciones municipales, en el marco de los consejos municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres y apoyados por las entidades prestadoras de servicios público domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, elaboren un informe detallado de la situación, que contenga aspectos como:

- Descripción del fenómeno que originó la emergencia, detallando fecha y magnitud de lo ocurrido.
- Detalle de los impactos o daños originados sobre la infraestructura sectorial y la prestación de servicios, detallando el número de usuarios y/o personas afectadas; y el tiempo que se estima no se podría prestar el servicio en condiciones normales.
- Descripción y cuantificación de los requerimientos para la atención de la emergencia y de las medidas para la rehabilitación de la infraestructura (temporal o definitiva).
- Costos detallados de los requerimientos.
- Aval del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

### **Sabías que...**

Resiliencia se refiere a la capacidad para sobreponerse a períodos de complicaciones. Cuando un sujeto o grupo (animal o humano) es capaz de hacerlo, se dice que tiene una resiliencia adecuada, y puede sobreponerse a contratiempos o incluso resultar fortalecido por éstos.

Redactó: YINETH PINILLA

**Oficina Asesora de Comunicaciones:** Sandra Calvo Pinzón, 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co.  
PIN2A55F35A